

0485-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (en adelante CR1), en el cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CR1 celebró *-de manera presencial-* el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas originales de aceptación de los señores Cristian Pablo Montoya Ramírez, cédula de identidad n.º 302720459, Jeimy Abarca Angulo, cédula de identidad n.º 303550393 y Luis Antonio Monge Brenes, cédula de identidad n.º 303340882, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea de comentario fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTON EL GUARCO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302630125	LUIS PABLO ROJAS LEIVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113960498	PAOLA GABRIELA PRADO MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
302370826	RUBEN MADRIZ MORA	TESORERO PROPIETARIO
305110966	JULIO CESAR MEJIAS CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
303550393	JEIMY ABARCA ANGULO	SECRETARIO SUPLENTE
303340882	LUIS ANTONIO MONGE BRENES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302720459	CRISTIAN PABLO MONTOYA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

303550393	JEIMY ABARCA ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305110966	JULIO CESAR MEJIAS CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
302630125	LUIS PABLO ROJAS LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113960498	PAOLA GABRIELA PRADO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302370826	RUBEN MADRIZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido CR1 se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

*MCV/mch/amq*  
*C.: Exp. n.º: 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero (CR1)*

Ref. n°: S 3093, 3432-2024